

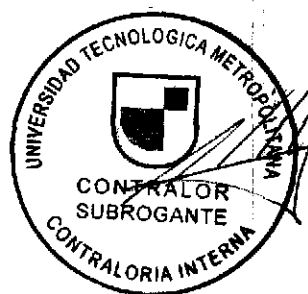


UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D. (048/14)

SANTIAGO, - 1 JUL 2014

RESOLUCION Nro. **02085 EXENTA**



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 del 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución N° 02293 de 2008 que aprueban el Plan Especial de Estudios para optar al título profesional de Ingeniero de Ejecución en Comercio Internacional, Resolución N°04826 de 2008 aprobatoria de los cupos.

RESUELVO:

Complementase Resolución N°07138 de 2009 que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2009, a través del Plan de Estudios Especial conducente al título profesional de **INGENIERO DE EJECUCION EN COMERCIO INTERNACIONAL**, con y sin menciones (código 4031), incluyendo a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

R.U.T.

1. MARDONES LANDA, ANDRES FABIAN

16.712.130-6

Regístrese y Comuníquese,



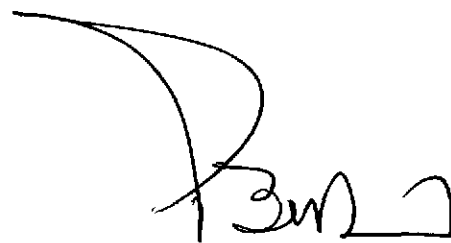

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela Comercio Internacional

ADVB/sae.-





PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA